Identificador bZdU Ac6N L2KO mxFO Skik h4jf 17s=

Buenaventura D.E. 07/10/2026
No. 11202603705 MD-DIMAR-CP01-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señor
CARLOS RIASCOS RODRÍGUEZ
Capitán de la nave La Bendición de Dios, sin matrícula
Buenaventura D.E.

Asunto: *Comunicación auto corre traslado alegatos*
Ref. *Investigación administrativa No 11022026004*

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de informarle que esta Capitanía de Puerto profirió auto de fecha 05 de octubre de 2026, a través del cual se ordena correr traslado al investigado para la presentación de alegatos, dentro de la actuación administrativa de carácter sancionatorio No. 11022026004, adelantada por la presunta violación a las normas de marina mercante en contra del capitán de la motonave La Bendición de Dios, sin matrícula.

En consecuencia, se le corre traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente comunicación, con el fin de que presente los alegatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, me permito poner en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Por lo anterior, en caso de que usted este de acuerdo con la notificación electrónica, se le solicita indicar su decisión de consentimiento y autorización para realizar notificaciones electrónicas al correo electrónico: investigacionescp01@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo electrónico a la que se le remitan las respectivas notificaciones personales.

Atentamente,

Capitán de Fragata **CESAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

Documento firmado digitalmente

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Buenaventura, D.E., 5 de octubre de 2026

AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Este despacho mediante auto de fecha 17 de febrero de 2026, ordenó el inicio de la actuación administrativa de carácter sancionatorio No. 11022026004, en contra del señor **CARLOS RIASCOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.113.556, en su calidad de capitán de la nave "La Bendición de Dios", sin matrícula.

Que, posteriormente con auto de fecha 24 de julio de 2026 se declaró abierto el periodo probatorio dentro de la presente investigación por un término de veinte (20) días hábiles.

Que, una vez revisado el expediente se observa que el periodo probatorio ha vencido, y dentro del mismo, todas las pruebas ordenadas en el mencionado auto fueron practicadas.

Conforme a lo anterior, resulta procedente correr traslado para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Este despacho es competente para correr traslado a las partes para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8 y en la Ley 1437 de 2011, artículo 48, inciso 2.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 – *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*- procede el despacho a correr traslado para la presentación de alegatos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 11022026004, y de esta manera garantizar el debido proceso y derecho de defensa que le asiste al investigado.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de Buenaventura, en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8, y en la Ley 1437 de 2011, artículo 48, inciso 2,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - CÓRRASE traslado a las partes para la presentación de alegatos dentro del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y de formulación de cargos No. 11022026004, en contra del señor **CARLOS RIASCOS RODRÍGUEZ**, identificado con

cédula de ciudadanía No. 1.061.113.556, en su calidad de capitán de la nave “La Bendición de Dios”, sin matrícula, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente auto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 48, inciso 2.

ARTÍCULO 2. - Contra el presente acto no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con los establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 75.

ARTÍCULO 3. - LÍBRESE a través de la Secretaría de la Sección Jurídica de esta Capitanía de Puerto, las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **CESAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ**
Capitán de Puerto de Buenaventura